Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021 "REPARACION DE BAÑOS SEXADO EN LA ESCUELA N° 663 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO DE CURUPAYTY" – ID. N. ° 394155..
Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACION DE BAÑOS SEXADO EN LA ESCUELA N° 663 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO DE CURUPAYTY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación de Baño Sexado en la Escuela N° 663 Capitán Pedro Juan Caballero de Curupayty

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394155.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 137/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 16/2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

Reparación de Baño Sexado en la Escuela N° 663 Capitán Pedro Juan Caballero de Curupayty" - ID. Nº 394155					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-005	REPARACION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N° 663 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad de Medida Global	1	-	-
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27	13.000	351.000
1.2		Colocación de aberturas de madera 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	3	1.533.300	4.599.900
1.3		Colocación de aberturas de madera 0,60 x 2,10	Unidad	5	850.000	4.250.000
1.4		Contramarco de madera	Metro lineal	58	18.000	1.044.000
1.5		Revoque Interior y Exterior	Metros cuadrados	25	57.300	1.432.500
1.6		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	27	43.000	1.161.000
1.7		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	27	98.300	2.654.100
1.8		Azulejo Blanco 15 x 15	Metros cuadrados	85	93.300	7.930.500
1.9		Instalación de agua Corriente	Unidad	1	3.257.340	3.257.340
1.10		Desague cloacal	Unidad	1	3.130.000	3.130.000
1.11		Canaleta de chapa galvanizada N° 22	Metro lineal	12	90.000	1.080.000
1.12		Bajada de canaleta chapa galvanizada	Metro lineal	10	90.000	900.000
1.13		Colocación de artefactos sanitarios	Unidad	1	4.330.000	4.330.000
1.14		Instalación eléctrica	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
1.15		Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	50	22.000	1.100.000
1.16		Abertura Madera con Barniz	Metros cuadrados	21,42	23.000	492.660
1.17		Vidrios dobles	Metros cuadrados	21	170.000	3.570.000
1.18		Limpieza final	Metros cuadrados	27	21.000	567.000
			Total General Gs.			45.500.000

Secretario Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Intendente Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

El monto del presente contrato es de Gs. 45.500.000.- (guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos Mil). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la Escuela N° 663 Capitán Pedro Juan Caballero de Curupayty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N° 663 CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO DE CURUPAYTY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5
.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.